



CUT: 210716-2019

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 223 -2019-ANA

Lima, 22 OCT. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 133-2019-ANA-OPP-UDP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe Legal N° 901-2019-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Jefatural N° 372-2018-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Ingresos y Gastos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA, para el Año Fiscal 2019;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de: "1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN; dicha resolución debe expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan; asimismo, precisa que copia de la misma se presenta a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, se han recibido requerimientos de los diferentes órganos de la Autoridad Nacional del Agua, que son para realizar lo siguiente: el Foro Internacional de Cultura del Agua hasta por el monto de S/ 400 000,00, actividades de Formalización de Derechos de Uso de Agua-Enmiendas en la Conformación de Bloques y su Asignación de Volumen de Agua y Administración de Recursos Hídricos hasta por el monto de S/ 500 000,00, actividades de Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos hasta por el monto de S/ 400 000,00, gastos operativos a noviembre de Órganos Desconcentrados hasta por el monto de S/ 400 000,00, organización de eventos macrorregionales de fortalecimiento de capacidades a los directivos y personal técnico administrativo de las Organizaciones de Usuarios de Agua hasta por el monto de S/ 100 000,00 y servicios de profesionales y técnicos para los Órganos Desconcentrados y Sede Central hasta por el monto de S/ 200 000,00;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 133-2019-ANA-OPP-UDP, solicitó autorizar una incorporación de mayores ingresos públicos en su Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 2 000 000,00 (DOS MILLONES Y



00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la Unidad Ejecutora 001: Autoridad Nacional del Agua;

Que, al respecto, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 901-2019-ANA-OAJ, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, emitió opinión favorable y remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164. Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 2 000 000,00 (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender las necesidades de nuestros diferentes órganos institucionales;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 2 000 000,00 (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

##### Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

##### Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

##### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el Artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



**AMARILDO FERNANDEZ ESTELA**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua



ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 223-2019-ANA

**INGRESOS**

(En Soles)

FTE. FTO.	: 2	<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	S/	<b>2 000 000</b>
1.3	:	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	S/	2 000 000
1.3.2	:	Derechos y Tasa Administrativas		2 000 000
1.3.2.6	:	Derechos Administrativos de Agricultura		2 000 000
1.3.2.6.1.4	:	Tarifas de Agua		2 000 000
	:	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/</b>	<b>2 000 000</b>

**EGRESOS**

(En Soles)

FTE. FTO.	: 2	Recursos Directamente Recaudados		
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central		
PLIEGO	: 164	Autoridad Nacional del Agua		
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Autoridad Nacional del Agua		
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 9001</b>	<b>Acciones Centrales</b>		<b>200 000</b>
ACTMDAD	: 5.000002	Acciones de Alta Direcciones	S/	200 000
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	200 000
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 9002</b>	<b>Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos- APNOP</b>		<b>1 800 000</b>
ACTMDAD	: 5.001070	Promoción de la Infraestructura Hidráulica	S/	100 000
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	100 000
ACTMDAD	: 5.001840	Autoridad Administrativa del Agua I Caplina Ocoña	S/	90 820
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	90 820
ACTMDAD	: 5.001841	Autoridad Administrativa del Agua II Chaparra Chíncha	S/	28 700
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	28 700
ACTMDAD	: 5.001842	Autoridad Administrativa del agua III Cañete Fortaleza	S/	50 600
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	50 600
ACTMDAD	: 5.001845	Autoridad Administrativa del agua V Jequetepeque Zaramilla	S/	175 880
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/	175 880





ACTIVIDAD	: 5001847	Autoridad Administrativa del agua VII Amazonas	S/.	17 000
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/.	17 000
ACTIVIDAD	: 5001848	Autoridad Administrativa del agua VII Huallaga	S/.	25 000
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/.	25 000
ACTIVIDAD	: 5001850	Autoridad Administrativa del agua XI Pampas Apurimac	S/.	12 000
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/.	12 000



ACTIVIDAD	: 5003664	Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos	S/.	400 000
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/.	400 000
ACTIVIDAD	: 5004624	Formulación e Implementación de los Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos	S/.	400 000
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/.	400 000
ACTIVIDAD	: 5004682	Seguridad Jurídica para el Acceso y Uso Multisectorial de los Recursos Hídricos	S/.	500 000
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/.	500 000



**SUBTOTAL** S/. **2 000 000**  
**TOTAL UE 001** S/. **2 000 000**

**TOTAL PLIEGO** S/. **2 000 000**

